

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°016-2024-MDR/A**

Reque, 25 de enero del 2024.

VISTO;

El Oficio N° D002150-2021-PCM-SGD de fecha 16 de abril de 2021, emitido por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; la Carta N°010-2024-MDR/GM, emitida por la Gerencia Municipal, de fecha 24 de enero del 2024 y el Informe N°005-2024-MDR/OGA, emitido por la Oficina General de Administración, de fecha 24 de enero del 2024 y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, el Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco del gobierno digital para la gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de mejorar la prestación y acceso de servicios digitales y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, disponiendo que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación de Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el Titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, contempla que cada entidad de la Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

49

Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, como un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública; teniendo entre sus principales funciones, la formulación del Plan de Gobierno Digital de la entidad;

Que, conforme al numeral 1.2 del artículo 1° de la citada norma, el Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, dispone que para todo efecto la mención, entre otros, al Comité de Gobierno Digital y al Oficial de Seguridad Digital que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse como Comité de Gobierno y Transformación Digital y Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2024-MDR/A, se conformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Reque;

Que, mediante Oficio N° D002150-2021-PCM-SGD, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector en materia de gobierno digital, solicita a la entidad, entre otros, elaborar y aprobar el Plan de Gobierno Digital; Que, en sesión de fecha 24 de enero del 2023, el Comité de Gobierno y Transformación Digital, acordó aprobar el Plan de Gobierno Digital;

Que, mediante el Informe N°005-2024-MDR/OGA, la Oficina General de Administración, remite el Plan de Gobierno Digital elaborado conforme a la estructura propuesta en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital y que fuera aprobado por el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la entidad;

Estando a lo propuesto y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad a lo expuesto en el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Reque 2024-2026; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la implementación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Reque 2024-2026, a la Oficina General de Administración y a la Unidad Funcional de Informática, dando cuenta de ello al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE



Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

¡Juntos hacemos historia!